

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, miércoles 28 de Junio de 1893.

Número 147.

ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.

JUNIO.

ESTE MES TIENE 30 DIAS.

Miér. 28.—San León II, P. y cf.; san Gargimiro, monje y márt.; san Ireneo, obis. de Lyon, márt.; san Plutarco. (Vigilia y ayuno con abstinencia.)

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES. Acuerdo N. 133. Concede el exequátur á un Cónsul.

CARTERA DE INSTRUCCION PÚBLICA.—Acuerdos: N. 1486. Crea una escuela y autoriza el nombramiento de una Junta de Educación. N. 1487. Concede licencia y hace un nombramiento.

CARTERA DE GOBERNACION.—Acuerdo: N. 56.—A prueba varios nombramientos.

DOCUMENTOS VARIOS.

INSTRUCCION PÚBLICA. Detalles.

GOBERNACION.—Documentos defectuosos.

POLICIA. Telegramas.

MARINA.—Movimiento marítimo.

ADMINISTRACION JUDICIAL.—Edictos.

REGIMEN MUNICIPAL.

ANUNCIOS.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA.

Cartera de Relaciones Exteriores.

Nº 133.

Palacio Nacional.

San José, 26 de Junio de 1893.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder el exequátur de ley á la patente de Cónsul de los Estados Unidos de América en esta República, expedida á favor de Mr. Harrison R. Williams, y ordenar en consecuencia que se le guarden las prerrogativas que le corresponden.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—JIMÉNEZ.

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 1486.

Palacio Nacional.

San José, 26 de Junio de 1893.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Crear una escuela mixta en el vecindario de Guadalupe del Zarcero y autorizar el nombramiento de una Junta de Educación provisional en el mismo lugar.—Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—JIMÉNEZ.

Nº 1487.

Palacio Nacional.

San José, 26 de Junio de 1893.

De conformidad con lo establecido por el artículo 12 del Reglamento de Educación Común,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder á la señorita Dorila Cabezas, 2ª maestra de la escuela de niñas de Liberia, la licencia que solicita para separarse de su empleo por el término de tres meses, con el goce de la tercera parte de su sueldo, y nombrar para que la reemplace á la señorita Mercedes Mayorga.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—JIMÉNEZ.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Gobernación.

Nº 56.

Palacio Nacional.

San José, 26 de Junio de 1893.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los nombramientos hechos por el Director General de Telégrafos durante el mes en curso, en don Rafael Castro, para proveedor, y en los señores don Jesús María Zeledón, don Antonio Zaneti y don Buenaventura Mora, para telegrafistas de Guadalupe, Desamparados y Escasú, respectivamente.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—VARGAS M.

DOCUMENTOS VARIOS.

Instrucción Pública.

DETALLE levantado por la Junta de Educación del distrito de Santo Tomás de la villa de Santo Domingo, para subvenir á los gastos en la construcción de la casa de Enseñanza.

Arce Torres José.....	\$ 2-00
Arce Fernando.....	40-00
Arce Moisés.....	1-00

Arce Rafael Domingo.....	40-00
Arce Dámaza.....	10-00
Arce Florentino.....	2-00
Arce González Salvador.....	6-00
Arce Víctor.....	1-00
Arce Maximiliano.....	8-00
Arce Aquileo.....	1-00
Arce Rafael.....	1-00
Arce González José.....	40-00
Arce Gabriel.....	1-00
Arce Morales Manuel.....	1-00
Arce Salazar Vicente.....	1-00
Arce Rosalía.....	5-00
Arce Salas Salvadora.....	10-00
Argüello Ramona.....	2-00
Alvarez Rodríguez Rafael.....	1-00
Alvarez José María.....	1-00
Alvarez José María.....	1-00
Alvarado Nicolás.....	2-00
Aguilar Rafael.....	10-00
Alvarez Ulate José.....	1-00
Alvarez Micaela.....	4-00
Alvarez Lorenza.....	1-00
Argüello Josefa.....	100-00
Azofeifa María.....	2-00
Azofeifa Josefa.....	2-00
Argüello Cristóbal.....	1-00
Bolaños Zamora Jesús.....	3-00
Barquero Francisco.....	35-00
Barquero Fidel.....	2-00
Barquero Benjamín.....	2-00
Barrantes Domingo.....	15-00
Barrantes Francisco.....	1-00
Barrantes Juan.....	1-00
Barquero Teodora.....	80-00
Barrantes Manuel.....	5-00
Brenes Martina.....	2-00
Brenes Juan.....	1-00
Brenes Virginia.....	2-00
Barquero Abraham.....	2-00
Barquero Inocente.....	2-00
Bermúdez Josefa.....	10-00
Barquero Clodomiro.....	1-00
Barquero Pedro.....	1-00
Barquero Rafael.....	10-00
Bolaños Ezequiel.....	1-00
Carrillo Zacarías.....	1-00
Carrillo Ismael.....	1-00
Campos Ramona.....	75-00
Campos Francisca (sucesión).....	10-00
Campos Damián.....	100-00
Campos Rosa.....	5-00
Campos Constantino.....	2-00
Chacón Rosario.....	10-00
Chacón Blas.....	6-00
Chacón Rafael.....	100-00
Chacón Manuela.....	1-00
Chacón Filadelfo.....	1-00
Chacón Francisco.....	5-00
Chacón Rafaela.....	5-00
Chacón Asunción.....	40-00
Chacón Isidro.....	40-00
Chacón Juan.....	50-00
Chacón Anselmo.....	100-00
Chacón de G. Cecilio.....	50-00
Chacón Maximino.....	8-00
Chacón Villalobos José.....	60-00
Chacón Rudecindo.....	100-00
Chacón Aguilar Eloísa.....	15-00
Chaves Eusebio.....	6-00
Esquivel Rafaela.....	10-00
Esquivel Rojas Juan.....	6-00
Esquivel Aguilar Juan.....	1-00
Esquivel Jesús.....	2-00
Espinosa Ninfa.....	2-00
Esquivel Gregorio.....	2-00
González Ana Tomasa.....	100-00
González Jesús.....	20-00
González Higinio.....	100-00
González Arce Joaquín.....	10-00
González B. Manuel.....	2-00
González B. Eloy.....	2-00
González B. Rafael.....	2-00
González Eduardo.....	6-00
León José.....	1-00
León Rafael.....	1-00
León Felipe.....	1-00
León Zamora Ramón.....	5-00

Montero Trinidad.....	16-00
Montero Juana.....	6-00
Madrigal Rafaela.....	100-00
Ocampo Domingo.....	2-00
Ocampo Jeremías.....	25-00
Ocampo E. Jesús.....	10-00
Ocampo E. Rafaela.....	8-00
Ocampo E. Estanislao.....	25-00
Ocampo José Salvador.....	50-00
Ocampo Rojas José.....	10-00
Ocampo Malaquías.....	20-00
Ocampo Damas, albacea de J. González...	30-00
Ramírez Elías.....	5-00
Ramírez Leónidas.....	1-00
Ramírez Joaquín.....	12-00
Rodríguez Félix.....	1-00
Rodríguez Amadeo.....	1-00
Rodríguez Abraham.....	1-00
Rodríguez Mauro.....	20-00
Rodríguez Rosa.....	5-00
Rodríguez María.....	10-00
Rodríguez Eulalia.....	10-00
Rodríguez Josefa, sucesión.....	15-00
Salas Maclovio.....	3-00
Sánchez Domingo.....	1-00
Salazar Paula.....	2-00
Salas Clodomiro.....	5-00
Sánchez Nicanor.....	1-00
Salas Juan.....	1-00
Salas Leónidas.....	1-00
Salas Camilo.....	1-00
Salas Antonio.....	1-00
Sánchez Nazario.....	1-00
Salas Custodio.....	4-00
Salazar Francisco.....	5-00
Salas José.....	1-00
Salas Manuel.....	1-00
Salas Arce Manuel.....	8-00
Salas José.....	1-00
Torres Antonio.....	2-00
Torres Juan.....	1-00
Torres Evaristo.....	1-00
Ulate Domitilo.....	1-00
Ulate Liboria.....	8-00
Ulate Jesús.....	5-00
Umaña Lucio.....	1-00
Ulate Maclovio.....	2-00
Ulate Mauro.....	5-00
Ulate Carlos.....	1-00
Ulate José María.....	1-00
Ulate Ramón.....	2-00
Ulate Josefa.....	1-00
Ulate Caralampio.....	1-00
Ulate Benjamín.....	1-00
Villalobos B. Mercedes.....	1-00
Villalobos B. Faustino.....	1-00
Villalobos B. José María.....	1-00
Villalobos B. Carlos.....	1-00
Villalobos G. Julián.....	10-00
Villalobos Filadelfo.....	1-00
Villalobos Francisco.....	1-00
Villalobos Fidel.....	5-00
Vargas Emilio.....	1-00
Vargas Nicolás.....	4-00
Vargas Julio.....	1-00
Villalobos S. Ramón.....	2-00
Valerio Matías.....	5-00
Valerio Basilio.....	1-00
Valerio Eusebio.....	1-00
Valerio Florentino.....	1-00
Villalobos Petra.....	15-00
Villalobos Moisés.....	2-00
Villalobos Elías.....	1-00
Villalobos Daniel.....	5-00
Vargas Fructuosa.....	2-00
Villalobos Diego.....	4-00
Vargas Manuel.....	1-00
Vargas Damián.....	1-00
Vargas José.....	1-00
Villalobos Jenaro.....	1-00
Vargas Josefa.....	4-00
Villalobos F. Ramón.....	10-00
Zamora Abelino.....	10-00
Zamora José Braulio.....	5-00
Zamora Ramona.....	4-00
Zamora Miguel.....	2-00
Zamora Santiago.....	5-00
Zamora Ocampo Manuel.....	10-00
Zamora García Juan José.....	10-00
Zamora García José María.....	10-00
Zamora Domingo.....	1-00
Zamora Antonio.....	1-00
Zamora Concepción.....	1-00
Zamora Vargas Sebastián.....	8-00
Zamora García Martín.....	20-00
Suma.....	\$ 3082-00

S. E. ú O.

Santo Tomás de Santo Domingo.—Junio 1º de 1893.

JEREMÍAS OCAMPO,
Presidente de la Junta.

TRINIDAD MONTERO,
Vocal.

MANUEL BARRANTES,
Vocal.

JUAN S. MONTERO,
Srio.

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSO

en el partido de Cartago, á cargo de don Salvador Zeledón: su despacho llega al 23 del corriente

	Tomo	Asiento
Isabel Coto Cordero.....	—	1838
Simeón Guzmán Contreras.....	—	1913
Arturo Ulloa Giralt.....	—	1947

Registro Público.—San José, 27 de Junio de 1893.

JOSÉ M. ACOSTA.

Policía.

TELEGRAMA DE LIMÓN.

Recibido en San José el 26 de Junio de 1893,
á las 6 35 p. m.

Señor Ministro de Policía.

La Junta de Sanidad me informa hoy sobre el estado sanitario de Limón lo siguiente:—“Señor Gobernador de la comarca.—El señor Médico del Ferrocarril nos comunica que tiene solamente bajo su tratamiento al señor Muray, que padece de fiebre intermitente. Los Doctores Taylor y Castagnetto comunican que han estado asistiendo á la señora Inés Quirós, quien después de catorce días de fiebre intermitente, murió hoy á las tres de la tarde. En el Hospital de Caridad murió hoy el negro James Reid á las once de la noche, de disentería. El señor Víctor Tioli está con fiebre, en observación. El Médico del Pueblo practicó hoy una visita al caserío Costa de Bannano, habitado desde hace muchos años por coolies y encontró nueve enfermos de fiebre intermitente, pero ninguno guardaba cama.

Somos de U. atentos S. S. José M. Castro F.—B. T. Taylor, M. D.—E. P. de Bellard.”

Con toda consideración me suscribo de U. atento seguro servidor,

El Gobernador,

BALVANERO VARGAS.

TELEGRAMA DE LIMÓN.

Recibido en San José el 27 de Junio de 1893, á las 4 p. m.

Al señor Ministro de Policía.

El informe de hoy sobre estado sanitario es como sigue: “El señor Antonio Peipers, de Venezuela, casado y de 33 años de edad, murió hoy de disentería. Los enfermos de la Casa de Sanidad están convalecientes, lo mismo que los de la Caridad y no tenemos ningún caso nuevo de fiebre amarilla ni de remitente de qué dar cuenta. De usted atentos servidores, José M. Castro F., B. T. Taylor, M. D., E. P. de Bellard.”

Con toda consideración me suscribo del señor Ministro muy atento servidor,

BALV. VARGAS.

Marina.

MOVIMIENTO MARÍTIMO.

TELEGRAMA DE LIMÓN

Junio veintisiete. A las doce m. fondó el vapor “Foxhall”, procedente de New Orleans, con cinco días de mar, capitán Lesslie, veintiséis tripulantes y quinientas treinta y ocho toneladas. Pasajeros, Roberto C. Martín, L. Meyer y Adam Knus, de los cuales dos seguirán para Colón y uno viene á quedarse en el Limón. Carga, cuatro mil cuatrocientos diez y siete bultos. Correspondencia, veinte sacos. Consignado á M. C. Keith.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

La señora Rafaela Vargas y Retana, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de Alajuelita de esta ciudad, solicitó en esta Alcaldía información posesoria para inscribir en su nombre, por haberla poseído por más de diez años y con las formalidades de ley, la finca siguiente situada en el barrio dicho, distrito décimo, cantón primero de esta provincia:—Un solar sin cultivo actual, constante como de doce metros de frente y como veintitrés ídem de fondo, lindante: al

Norte, con cafetal de Ramón Solano: al Sur, casa y solar de Benvenuto Retana: al Este, calle en medio, propiedades de las señoras Sinforosa Vargas y Procesa Salazar; y al Oeste, con cafetal de Ramón Solano.—Hubo esta finca la compareciente por herencia de su finado padre Antonio Vargas, no tiene gravamen y la estima en sesenta pesos. La finca aludida la adquirió la solicitante en estado de viuda.—Se publica este edicto para que todo el que tenga derecho á oponerse á la inscripción que se solicita, lo verifique presentándose en esta Alcaldía dentro de treinta días.

Alcaldía tercera de San José, 26 de Junio de 1893.

DEMETRIO SANABRIA.

3—1 Juan F. Guevara,
Secretario.

Por tercera vez cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de Luisa Ramírez Castro, para que se presenten á legalizar sus derechos en el término de tres meses, que comenzaron á contarse desde el diez y nueve de Marzo próximo pasado.

Juzgado 1º civil en primera instancia de la provincia de San José.—23 de Junio de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Srio.

A las doce del día quince de Agosto próximo entrante, se rematará por este Juzgado, en la puerta principal exterior del mismo y en el mejor postor, un terreno baldío constante de mil ciento veintiocho hectáreas, setenta áreas, cincuenta y tres centiáreas y sesenta y dos decímetros cuadrados, situado en la Península de Nicoya, cantón del mismo nombre de la provincia de Guanacaste y entre los siguientes linderos: Norte, terrenos ocupados por vecinos de Matambú y camino de Matambú al Papaturreal y Matina en medio, terrenos de la Colonia Maceo: Sur, baldíos; Este, también baldíos, río Cacao Mico y camino de Matina á las Huacas en medio, y terrenos de Rafael Carrillo; y Oeste, terrenos medidos por la Compañía River Plate, y un pedazo ocupado por Blas Parra; camino de Matambú á Canillas con los primeros. Fué denunciado por los señores Manuel Aragón Quesada y Félix Carazo Molina y según el informe del Agrimensor que practicó la medida, este terreno es en su mayor parte quebrado y variado en cuanto á su calidad, encontrándose en él pocas maderas de construcción; es abundante en aguas en invierno, quedando en verano secas la mayor parte de las quebradas y dista de Nicoya doce kilómetros próximamente. Ha sido valorado á razón de dos pesos por hectárea.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 27 de Junio de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

3—1 Alejandro Jiménez Carrillo,
Srio.

El señor Esteban Mena Jiménez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de los Frailes de Desamparados, solicita información posesoria de un terreno situado en el lugar de su domicilio, distrito primero, cantón tercero de esta provincia, constante de veinte hectáreas, cultivado de potrero y bosques, linderos: Norte, propiedad de Bárbara Muñoz; Este, ídem de Vicente Zeledón y de la misma Muñoz; Sur, ídem de Pedro Venegas; Oeste, ídem del mismo Venegas y calle en medio, ídem de Manuel Jiménez. En el terreno hay una casa de cuatro metros de frente, por tres de fondo, de bahareque. Adquirida la finca por compra á Andrés Jiménez; sin gravámenes. Vale setecientos pesos.

El que tenga derechos en esa finca, legalícelos en el término legal.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, 27 de Mayo de 1893.

ALBERTO BRENES.

Luis Vargas B.,
Secretario.

Con sesenta días de término, cito y emplazo á los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en los bienes que quedaron á la muerte de don Sérvulo Quirós y Quesada, que fué mayor de edad, casado, agrimensor y de este vecindario, para que se presenten en esta Alcaldía, donde se tramita la mortuoria correspondiente, á ejercer sus derechos; si no lo verifican pasará la herencia á quien corresponda.—El término empezó á correr el 4 de Diciembre de 1891, fecha en que se publicó el primer edicto.

Alcaldía tercera de San José.—Junio 20 de 1893.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara,
Srio.

Cito y emplazo á los interesados en la mortuoria de José Enrique de Jesús Álvarez Azofeifa, que fué de un año once meses de edad y de este vecindario, para que dentro de tres meses se presenten en este despacho á legalizar sus derechos; si no lo verifican, pasará la herencia á quien corresponda. El término empezó á correr el 17 de Mayo del corriente año.

Alcaldía tercera de San José, 24 de Junio de 1893.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara,
Secretario.

A las doce del día veintiséis de Julio próximo, se venderá en pública subasta, en este despacho, la finca que sigue: "Terreno sembrado en parte de plátanos y café, y parte de breñas, situado en el distrito 1º, cantón 2º de la ciudad de Cartago, constante de 4 hectáreas, 19 áreas, 33 centiáreas y 76 decímetros cuadrados, lindante: al Norte, con propiedades de Ramón Picado y Silverio Mata; al Sur, con propiedad de Ramón Picado: al Este, con propiedades de Susana Anderson y Joaquina Rivera; y al Oeste, con ídem de Silverio Mata y Ramón Picado. Inscrito en el Registro Público, Sección de la Propiedad, partido de Cartago, tomo 344, folio 151, finca número 14.307, asiento 2. Está hipotecado á favor de los señores "Trejos y Compañía," de este comercio, por la suma de mil pesos é intereses, según se ve de la escritura hipotecaria inscrita en la Sección de Hipotecas del citado Registro, al tomo 18, página 443, asiento 14.959; pertenece á don Carlos Francisco Salazar y Salazar, y ha sido valorado por peritos en \$ 800.00.

Se vende en virtud de ejecución hipotecaria instaurada por don José Joaquín Trejos Fernández, socio gerente de la expresada sociedad comercial "Trejos y Compañía," contra el mencionado señor Salazar Salazar para el pago de la suma por que responde la hipoteca constituida.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, 22 de Junio de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Srio.

3—3

El señor Vicente Jiménez y Salazar, mayor de edad, casado, agricultor y vacino de San Isidro de esta ciudad, solicitó información de posesión para inscribir en su nombre, la finca siguiente: terreno cultivado de potrero, situado en "Quebrada Honda," distrito sétimo, cantón primero de esta provincia de San José, lindante: al Norte, con terreno de Juana Díaz; al Sur, calle en medio, con propiedad de Ramón Rojas; al Este, calle en medio, con ídem de Tereso Méndez; y al Oeste, con ídem de Raimunda Soto. Mide como sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados; no tiene gravamen ni carga real, la estima en doscientos pesos y la adquirió por compra á Vicente y Nicolás Díaz, siendo ya casado. Se publica este edicto para que todo el que tenga derecho á oponerse á la inscripción pedida, lo verifique presentándose en esta Alcaldía dentro de treinta días.

Alcaldía tercera de San José.—23 de Junio de 1893.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara,
Srio.

3—3

A quienes interese se hace saber: que á este despacho se ha presentado la señora María Natividad Quirós Montero, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de San Juan de esta ciudad, pidiendo información posesoria de una finca situada en dicho barrio, distrito octavo, cantón primero de esta provincia, la cual es un terreno sembrado de café, como de treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, lindante: al Norte, con propiedad de Ignacio Vega; al Sur, con ídem de Francisco Saborio; al Este, con ídem de Teófilo Vega; y al Oeste, con ídem de Enrique Jiménez. Adquirido por herencia de su finado esposo Juan Pablo Vargas. No tiene ningún gravamen y vale mil pesos.

En consecuencia, los que tengan derecho en la finca descrita, preséntense á legalizarlo dentro de treinta días.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José.—7 de Junio de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Srio.

3—3

Citase á todos los acreedores en el concurso de Agapito Víquez, de único apellido, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de la villa de la Unión, para una junta que se verificará en este despacho á la una de la tarde del trece de Julio próximo, con el objeto de que resuelvan acerca de la renuncia presentada por el curador definitivo, Lic. don Alberto Gallegos Pacheco.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José.—21 de Junio de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Srio.

3—3

Á las doce del día veinticuatro de Julio próximo, se venderá en pública subasta en este despacho, la finca que se describe así: solar cultivado de café, con una casa en él ubicada, lindante: al Norte, con propiedad de Dolores Jiménez Monje; al Sur, con casa y solar de Joaquín Ureña; al Este, con solar de Francisco Guzmán y al Oeste, calle en medio, con el cementerio de la iglesia de la villa de Desamparados; es parte y último resto de la finca inscrita en el Registro Público, sección de la Propiedad, tomo doscientos veintiocho, folio quinientos ochenta y cuatro, finca número once mil novecientos cincuenta y dos, partido de esta provincia, asiento quince: mide el terreno como doce metros quinientos cuarenta milímetros de frente, por cuarenta y tres metros cuatrocientos setenta y dos milímetros de fondo, y la casa el mismo frente que el terreno, por diez y ocho metros trescientos noventa y dos milímetros de fondo.

La finca deslindada, pertenece al señor Víctor Abarca. Está situada en la citada villa de Desamparados, distrito primero, cantón tercero de esta provincia; ha sido valorada por los peritos en mil pesos y se vende en virtud de ejecución que contra Abarca ha establecido Francisco Reyes Camacho, para

el pago de la suma de ochocientos pesos é intereses que es en deberle.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, Junio 24 de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Srio.

3 2

Provincia de Heredia.

Convócase á los interesados en la mortuoria de Gertrudis Parajoles Barquero, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de esta vecindad, á una junta que tendrá lugar en esta oficina á las doce del sábado ocho del entrante Julio, con el fin de darles á conocer el inventario y avalúo dado á los bienes, para que nombren albaceas, propietario y suplente definitivos, y para que acuerden lo conveniente respecto á la venta de una finca solicitada por la heredera María Soto Parajoles.

Alcaldía 2ª del cantón central de Heredia.—20 de Junio de 1893.

JACINTO TREJOS C.

J. Arturo Ramírez,
Secretario.

3...2

A las doce del miércoles doce del entrante Julio remataré en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado lo siguiente: dos derechos, uno de \$ 242.00 y otro de \$ 426, ambos proporcionales á la suma de \$ 1.500.00 en que fué valorada para su adjudicación la finca siguiente, en la mortuoria de Juan León Arroyo: casa de habitación con el solar en que está ubicada, dedicada la mitad de él á patio de tierra de beneficiar café y la otra mitad cultivada de café, situada en la villa de San Rafael, nuevo cantón de esta provincia antes, hoy por la nueva demarcación de límites en el centro de esta ciudad, distrito primero del cantón primero de esta provincia.—Están inscritos ambos derechos en el Registro de la Propiedad, Partido de Heredia, tomo 329, página 57, finca número 6198, asiento 5.—Pertenece á don Francisco Gutiérrez Sáenz, y se venden en virtud de ejecución por pago de pesos que le sigue el Licenciado don José María Zumbado Guzmán.—Se admiten propuestas arregladas.

Valorados ambos derechos en \$ 2000.00.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia. 22 de Junio de 1893.

ALBINO VILLALOBOS.

Arturo Pupo,
Secretario.

2...2

A las doce del lunes 17 del entrante Julio remataré en el mejor postor y en la puerta de mi oficina dos potreros inscritos, respectivamente, en el Registro de la Propiedad, Partido de San José, tomos 280 y 347, folios 504 y 493, bajo los números 22565 y 25463, asientos 3º y 1º. El primer potrero colinda: al Norte, río "Agrá" en medio, terreno de Ramón Saborio; Sur, calle en medio, ídem de María Natividad Quirós; Este, ídem de Rafael Vargas; y Oeste, ídem de Diego Marín; y mide 3 hectáreas, 14 áreas, 20 centiáreas y 96 decímetros cuadrados. El segundo mide 1 hectárea, 4 áreas, 83 centiáreas y 44 decímetros cuadrados, y colinda: Norte, río "Agrá" en medio, terreno de Ramón Saborio; Sur, calle en medio, ídem de María Natividad Quirós y Montero y terreno de Simeón Zúñiga; Este, propiedad de Rafael Vargas Quirós; y Oeste, ídem del mismo Rafael Vargas Quirós. Ambas fincas están situadas en el punto llamado "Peine de Mico" del barrio de San Isidro, distrito 7º, cantón 1º de San José.—Están valoradas en \$ 950.00 la primera y en \$ 450.00 la segunda. No tienen gravámenes y se venden para el pago de costas en la mortuoria de Rafael González Arce, á cuya sucesión pertenecen.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía única de Santo Domingo.—Junio 22 de 1893.

ENRIQUE CORDERO.

Andrés Brenes V.,
Srio.

3—3.

A la una de la tarde del miércoles 12 del entrante Julio y en la puerta de entrada del Palacio Municipal de esta ciudad, remataré en el mejor postor y por comisión del señor Alcalde único del cantón de San Rafael, donde se tramita la mortuoria de María Esquivel Sáenz, á la cual pertenece la finca que se ha de rematar, y se describe así: "Casa de habitación, de 9 varas, equivalente á 7 metros y 524 milímetros de frente, por 6 varas ó sea 5 metros y 16 milímetros de fondo, de paredes de adobes, madera redonda y labrada, y cubierta de teja, con el solar en que está ubicada, como de ¼ de manzana, ó sea como de 17 áreas, 47 centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados, plano, de figura cuadrada, cultivado de café y árboles varios, situado en el mismo cantón de San Rafael de esta provincia, antes tercer distrito del primer cantón de la misma. Líderes: Norte, propiedad de Juana Hernández, calle de por medio; Sur, ídem de Rafael Contreras; Este, ídem de Juan José Sánchez; y Oeste, ídem de don Romualdo Bolaños, calle pública en medio. No tiene gravámenes y está inscrita en el Registro de la Propiedad. Vale \$ 500.00.

Acuda quien quiera hacer propuesta, que se le admitirá siendo arreglada.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia. Junio 21 de 1893.

JACINTO TREJOS C.

J. A. Ramírez,
Srio.

3...3

A las dos de la tarde del miércoles doce de Julio entrante, remataré en el portón del Palacio Municipal de esta ciudad, la

finca inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Partido de Heredia, tomo noventa y seis, folio quinientos ochenta y tres, bajo el número seis mil trescientos cuarenta y siete, asiento quinto, compuesta de casa de adobes, madera y teja, como de doce metros quinientos cuarenta milímetros de frente por tres metros trescientos cuarenta milímetros de fondo, dividida en dos salas, corredor y cocina, con su solar del mismo frente de la casa por treinta y tres metros cuatrocientos cuarenta milímetros de fondo, plano y cultivado, situada á doscientos cincuenta metros ochocientos milímetros al Sureste de la Plaza Principal de esta ciudad; valorada en \$ 1,500.00. Pertenece á la mortuoria de los cónyuges don Rafael Orozco Fonseca y doña Teresa Alvarado Solís, y se vende á solicitud de partes para facilitar la partición.

Alcaldía 2ª del cantón central de Heredia.—22 de Junio de 1893.

JACINTO TREJOS.

J. Franto. Jiménez.—Salomón Avendaño.

3 2

Josefa Ramírez Zamora, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico y de este vecindario, se ha presentado ante esta autoridad pidiendo información posesoria del inmueble que se describe así: casa y solar sitos en el barrio de San Vicente, distrito cuarto del cantón tercero de la provincia de Heredia, lindantes: Norte y Este con propiedad de Manuel Rodríguez; Sur, calle pública de por medio con casa y solar de Joaquín Argüello; y al Oeste, con ídem de Félix Rodríguez, mide la casa 5 metros 16 milímetros de frente, por 5 metros 852 milímetros de fondo, construcción de adobes, cubierta de teja del país con sus correspondientes puertas y ventanas y el solar mide 3 áreas 14 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, vale aproximadamente doscientos pesos y está libre de gravámenes, habida por herencia de sus finados padres Andrés Ramírez y Manuela Zamora.

Quien tenga algún derecho que deducir, preséntese dentro del término de treinta días que al efecto señalo.

Alcaldía única de Santo Domingo.—Junio 21 de 1893.

ANDRES BRENES V.

Jesús Ocampo. 3—2 J. S. Ocampo.

Provincia de Cartago.

A la una de la tarde del día 13 del entrante Julio y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, se venderán en el mejor postor, el inmueble y los semovientes siguientes: Terreno de agricultura, situado en la aldea del Tablón distrito sétimo cantón primero de esta provincia, inscrito en el Registro de la Propiedad, Partido de Cartago, al tomo 362, folio 185, número 14,631 asiento 1, valorado en \$ 450.00.—Una vaca amarilla \$ 22.00.—Otra ídem overa \$ 18.00.—Otra ídem sarda \$ 23.00.—Una ternera blanca \$ 10.00.—Un ternero moro \$ 24.00.—Una vaca amarilla \$ 24.00.—Una vaca alazana \$ 23.00.—Otra ídem sarda overa \$ 23.00.—Otra ídem hosca \$ 19.00.—Otra ídem amarilla \$ 12.00.—Una vaquilla \$ 10.00.—Una vaca mora \$ 14.00.—Otra ídem hosca \$ 19.00.—Un caballo melado \$ 34.00.—Una yegua doradilla \$ 10.00.—Estos bienes pertenecen á la mortuoria de Lucas Cordero Araya, y se venden, previa información de utilidad y necesidad, para el pago de costas y deudas de la misma.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago, Junio 23 de 1893.

EDUARDO ESQUIVEL S.

J. León Guevara,
Secretario.

3—1

Por tercera vez cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria de la señora Ramona Montoya, de único apellido, para que dentro de tres meses acudan á hacer valer sus derechos; y se apercibe á los que crean tener derecho á la herencia que si no se presentan en el término señalado, pasará ésta á quien corresponda. El segundo edicto fué publicado el 16 de Mayo próximo pasado.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago.—Junio 23 de 1893.

EDUARDO ESQUIVEL S.

J. León Guevara,
Srio.

Con treinta días de término y por última vez, cito y emplazo á todos los interesados en el juicio mortuorio del señor Francisco Chaves, de único apellido, que fué mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, para que en el término indicado se presenten en este despacho á deducir sus derechos; y de no, pasará la herencia á quien corresponda.

En el mismo juicio mortuorio fué nombrado albacea provisional el señor Braulio Chaves Bonilla, mayor de edad, soltero, artesano y vecino de la ciudad de Heredia, quien previo el juramento de ley, aceptó el cargo y entró en posesión de él, á las ocho de la mañana del día de hoy, Abril 10 de 1893.

Alcaldía única de La Unión.—26 de Junio de 1893.

FERNANDO SANABRIA.

El señor Santiago Mena Coto, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado en este Juzgado solicitando información posesoria del inmueble que se describe así: Solar situado en el barrio de San Francisco, distrito sexto, cantón primero de esta provincia, que mide veintiséis metros setecientos cincuenta y dos milímetros de frente, por cuarenta metros novecientos sesenta y cuatro milímetros de fondo, lindante: Norte, con propiedad de herederos de Ramón González; Sur, con ídem de Mercedes Moya; Este, con ídem de Ramón Mena; y Oeste, calle en medio, con ídem de Juan Solano. En dicho solar, que adquirió por herencia de su padre Mercedes Mena Sánchez, ha construido una casa, pared de adobe, madera de cuadro y cubierta de teja, que mide cinco metros diez y seis milímetros de frente, por tres metros setecientos sesenta y dos milímetros de fondo.—Este inmueble está libre de gravámenes y vale aproximadamente cuatrocientos pesos.

Cito á todas las personas que se crean con algún derecho en esta finca para que en el término de treinta días se presenten á deducirlo.

Juzgado de primera instancia de la provincia de Cartago. 20 de Junio de 1893.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara,
Secretario.

3...2

El señor Gabino Ibarra Morales, mayor de edad, viudo, agricultor y de este vecindario, se ha presentado en este despacho pidiendo información posesoria del inmueble que se describe así: solar situado en el barrio de los Angeles, distrito segundo, cantón primero de esta provincia, que mide: veinte metros sesenta y cuatro milímetros de frente por catorce metros doscientos doce milímetros de fondo y linda: Norte, calle en medio, con propiedad de Cornelio Córdoba; Sur, ídem de Alejandro Sánchez; Este, calle en medio, ídem de José Ramón Granados; y Oeste, ídem de Manuel Brenes. Está libre de gravámenes y vale poco más ó menos cien pesos y fué adquirido por compra á Francisco Ibarra Méndez y lo ha poseído más de diez años. Quien se crea con derecho, preséntese á deducirlo.

Alcaldía primera, Cartago, 19 de Junio de 1893.

VALERIO MORUA.

F. Meneses. Pant. Pereira.

3.—2.

El señor Luis Odio Giró, casado, mayor de edad, agricultor, oriundo de la isla de Cuba y residente en la ciudad de Cartago, se ha presentado solicitando justificación de posesión de un lote de terreno situado en Cachí, distrito cuarto, cantón segundo de la provincia de Cartago; lindante: al Norte, terreno de Pío Solano; Sur, terreno de Francisco Loaiza; Este, camino en medio, terreno de José Pinto; y Oeste, terreno de Dolores Pérez; constante de cinco hectáreas, setenta y cuatro áreas y ochenta centiáreas; lo adquirió por compra á Estanislao Moya, y vale cien pesos. Quien se creyere con algún derecho al inmueble descrito, preséntese á legalizarlo en esta oficina en el término de treinta días.

Alcaldía única, Paraíso, Junio 8 de 1893.

DIEGO CORRALES.

Antolín Guzmán. Ramón Uclés.

3.—2.

Juan Rafael Quirós Rojas, mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, se ha presentado en este despacho pidiendo título supletorio de la finca que se describe así: Terreno inculto, constante de treinta y cuatro metros, doscientos setenta y seis milímetros de frente por igual fondo, ó sean sesenta y ocho metros quinientos cincuenta y dos milímetros cuadrados, situado en el barrio del Carmen, distrito tercero, cantón primero de la provincia de Cartago, y que linda: Norte, propiedad de Jesús Cubero; Sur, ídem de María Dolores Montoya; Este, ídem de Juan Ramírez; y Oeste, calle en medio, ídem de Nicolasa Calvo. La finca descrita está libre de gravamen, vale seiscientos pesos y fué adquirida por herencia de su finado padre Anselmo Quirós Abarca.

Se publica este edicto para que las personas que tengan algún derecho que deducir, se presenten en el término de treinta días á que lo verifiquen.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago. 22 de Junio de 1893.

EDUARDO ESQUIVEL S.

J. León Guevara,
Secretario.

3...1

Provincia de Alajuela.

Convoco á todas las partes en el juicio de sucesión de Francisco Barquero Vargas, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del día seis del entrante Julio, con el objeto de que digan sobre la venta judicial de una finca, pedida por la albacea de dicha sucesión.

Alcaldía segunda del cantón central de la provincia de Alajuela, 23 de Junio de 1893.

LUIS CASTAING ALFARO.

R. Lombardo,
Secretario.

3—3

A las doce del día ocho del entrante Julio y en la puerta de esta oficina, se han de rematar en el mejor postor, los bienes siguientes: una yunta de bueyes bayos, valorados en ciento diez y nueve pesos; y un buey zorro negro, viejo, valorado en veinticinco pesos.—Estos semo-

vientes pertenecen al señor Ramón Brenes Chaverri, y se venden en virtud de ejecución que contra él se sigue, para pagar un crédito al señor David Jiménez Villavicencio.—El que quisiere hacer postura comparezca que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Alcaldía de San Mateo,—á la una de la tarde del veintidós de Junio de mil ochocientos noventa y tres.

ELOY ACOSTA.

Pedro Monje G. 3—3 Ricardo F. Castro.

A quienes interese se hace saber: que en las diligencias creadas á solicitud del Agente Fiscal de esta provincia para el nombramiento de tutor á los menores Benjamín, Clodomiro, Angélica y Eva Bravo y Villalobos, ha recaído la providencia que dice:—“Juzgado de primera instancia civil.—Alajuela, á las ocho de la mañana del veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y tres.—De acuerdo con el artículo 798 del Código de Procedimientos Civiles, convócase por edictos á todas las personas que tengan derecho á la tutela de los menores para que se presenten á legalizarlo en este despacho, dentro del término de quince días contados desde la última publicación del edicto. Alejandro Fernández.—Ardilón Castro, Secretario”.

Juzgado de primera instancia civil.—Alajuela, 21 de Junio de 1893.

ALEJANDRO FERNÁNDEZ.

Ardilón Castro,
Secretario.

3—1

REGIMEN MUNICIPAL.

BALANCE de ingresos y egresos de la Tesorería Municipal del cantón de Grecia, durante el mes de Mayo de 1893.

PROPIOS.	DEBE.	HABER.
A saldo del mes anterior....		\$ 2,319-65
„ Destace de ganado vacuno, 102 boletos á \$ 3-75 cu... \$	382-50	
„ Id. de cerdos, 22 boletos á 50 cs. cu.....	11-00	
„ Patentes de vinatería, 6 á \$ 18-50.....	111-00	
„ Multas de las mismas....	1-00	
„ Patentes de pulpería.....	4-00	509-50
Por indemnización de terreno y construcción de cercas para la apertura de nuevas calles.....	\$ 234-80	
„ Contribución para el costo de construcción del puente de Colorado, camino de Palmares.....	100-00	
„ Tesorero Mpal. parte de su sueldo de Mayo.....	17-50	
„ Secretario de la Jefatura Política, su sueldo de Mayo	30-00	
„ Secretario de la Municipalidad, id. id.....	8-00	
„ Subvención á la filarmonía.	10-00	\$ 430-00
„ Balance efectivo en caja...		2,428-85
Sumas iguales.....	\$ 2,829-15	\$ 2,829-15

POLICIA.

A saldo del mes anterior....		\$ 1,216-95
„ Derechos de mercado.... \$	74-75	
„ „ „ alumbrado..	56-05	
„ „ „ panteón....	6-25	
„ Salida de animales	35-50	
„ Multas.....	74-00	
„ Carcelajes.....	16-50	
„ Subastos.....	47-75	
„ Donación de don Nicolás Cubero.....	17-40	\$ 328-20
Por eventuales, gastos varios. \$	10-80	
„ Gastos de alumbrado público.....	3-00	
„ Limpia de calles y desagües.....	5-00	
„ Policía extraordinaria....	8-00	
„ Tesorero Mpal., parte de su sueldo de Mayo	12-50	
„ Agente de Policía del centro, su sueldo de Mayo...	40-00	
„ Portero del panteón, su sueldo de Mayo.....	10-00	
„ Subvención ó sobre-sueldo á dos polizontes, mes de Mayo.....	8-00	
„ Potreraje, mes de Mayo..	8-10	\$ 105-40
„ Balance, efectivo en caja.		1,439-75
Sumas iguales.....	\$ 1,545-15	\$ 1,545-15

Tesorería Municipal de Grecia.—Junio 1º de 1893.

FERMÍN GÓMEZ.

Jefatura Política de Grecia.—17 de Junio de 1893.

Aprobado en el artículo 2º de la sesión ordinaria de 15 de los corrientes.

P. BARAHONA S.

IMPUESTOS MUNICIPALES.

Los que corresponden á este cantón, deben pagarse en la Tesorería respectiva, del 1º al 15 de Julio próximo. Ley de 8 de Junio de 1880.

Junio 10 de 1893.

15 v

C. ESQUIVEL.

AVISO.

Según lo dispuso por el art. 7º Ley número 11 de 8 de Junio de 1887, prevengo á todas las personas que tengan que pagar Impuestos Municipales por establecimientos de industria ó comercio, que deben hacerlo en la Tesorería respectiva, dentro de los primeros quince días del mes de Julio próximo; bajo la pena de ley si no lo verifican.

Asimismo prevengo á todas las personas ó dueños de fincas, que dentro de ese mismo término, deben tener descuajadas sus cercas y desyerbar sus medias calles, y la vigilancia del aseo y buen estado de los desagües, á fin de que los caminos se mantengan en buen estado de tránsito, bajo la pena de cinco pesos de multa y los costos que haga la policía, si no lo verifican.

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia.—22 de Junio de 1893.

ROSARIO SÁNCHEZ.

AVISO.

Con fecha diez y siete del mes en curso han sido puestos en depósito, en el concepto de perdidos, los animales siguientes:

- Un novillo moro, negro, marcado,
- Un novillo hosco, negro, marcado.
- Un novillo sardo, overo, marcado.
- Un novillo sardo, marcado.

Las personas que se consideren con derecho á dichos animales, ocurran á legalizarlo dentro del término de ley. Jefatura Política de la Unión. 20 de Junio de 1893.

CARLOS GARCÍA.

AVISO.

Según me comunica el señor Jefe Político de Escazú, el 24 del corriente fué depositada en aquel fondo una yegua blanca, que se presentó en aquella localidad, ensillada con albarda y llevando unas alforjas conteniendo carne.

La persona que se crea con derecho á ella, preséntese á legalizarlo donde corresponda dentro del término de ley.

Agencia principal de policía de San José.—26 de Junio de 1893.

2—1 Greg. Fuentes G.

ANUNCIOS.

Lotería del Hospicio Nacional de Locos.

SORTEO PARA EL DOMINGO 9 DE JULIO DE 1893.

\$ 6,820-00 en premios.

Repartidos de la manera siguiente:

1 Premio de		\$ 2000-00
1 íd. íd.		„ 1000-00
1 íd. íd.		„ 500-00
2 íd. íd. \$	200-00	„ 400-00
4 íd. íd. „	100-00	„ 400-00
6 íd. íd. „	50-00	„ 300-00
53 íd. íd. „	20-00	„ 1060-00
10 aproximaciones de	20-00	„ 200-00
96 terminaciones de \$	10-00 á los dos últimos números del premio mayor.	„ 960-00
Igual.....		\$ 6820-00

Cada billete vale \$ 1-00, repartido en cuatro cuartos de 25 centavos cada uno.

De venta en la Tesorería de la Junta de Caridad, con descuento de 10 o/o en las compras no menores de 25 billetes.

EMPRÉSTITO ESCOLAR.

Del 30 del corriente en adelante, pagará el “BANCO DE COSTA-RICA” el cupón correspondiente al primer semestre del año en curso, sobre todos los Bonos emitidos del Empréstito Escolar.

San José, 24 de Junio de 1893.

El Subdirector del Banco de Costa Rica,

JOSE ANDRÉS CORONADO.